

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 176-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

24 MAY 2017

Sullana,

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 04 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; y, en tal sentido, el numeral 9.2 del artículo 9 de la citada ley señala que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 014-2015//GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 11 de febrero de 2015, se resuelve **DESIGNAR** la **COMISION DE TRABAJO PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PENDIENTES DE TRANSFERIR** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 116-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Abril del 2016, se resuelve **RECORFORMAR** la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PENDIENTES DE TRASFERIR** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura; conformada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|------------------------------------|----------------|
| ➤ | ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA | Presidente |
| ➤ | ING. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS | Miembro |
| ➤ | LIC. WILLIAMS RIOFRIO CAMPOS | Miembro |
| ➤ | ING. EDWIN NIÑO CAMPOS | Miembro |
| ➤ | ING. HERBERT MALDONADO AGURTO | Asesor Técnico |
| ➤ | ABOG. CÉSAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ | Asesor Legal |

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 04 de agosto de 2016, se decide **RECONFORMAR** la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PENDIENTES DE TRANSFERIR** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|--|------------|
| • | ABOG. LUISA REYNA DE FRANCIA MASÍAS SOSA | Presidente |
| • | ING. FELIZ EDUARDO TORRES MANZANARES | Miembro |
| • | ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA | Miembro |

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado de fecha 24 de Mayo de 2017; la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dejar in efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 04 de agosto de 2016, y designar **COMISION DE TRABAJO PARA OBRAS PENDIENTES DE TRANSFERIR**, por lo que, dispone se conforme la referida comisión de Trabajo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 176 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 MAY 2017

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • ING. FELIX TORRES MANZANARES | Presidente |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO | Miembro |
| • CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA | Miembro |

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 04 de agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRABAJO PARA OBRAS PENDIENTES DE TRANSFERIR de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • ING. FELIX TORRES MANZANARES | Presidente |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO | Miembro |
| • CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA | Miembro |

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los servidores ING.FELIX TORRES MANZANARES, ING. HERBERT MALDONADO AGURTO y CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, con sus antecedentes, y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL